



DECRETO ALCALDICIO N° 1944 /

DEJA SIN EFECTO D.A. N° 1.904 DE FECHA 27/06/19 Y
APRUEBA LIQUIDACION CONTRATO QUE INDICA.

REQUÍNOA, 03 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 17/07/14 que aprueba Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de O'higgins y la Municipalidad de Requínoa sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, de los siguientes proyectos:

CODIGO IDI	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APROBADO
30131701-0	Construcción Casa Acogida de Adultos Mayores, Comuna de Requínoa	\$ 77.860.000
30147472-0	Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal, Requínoa	\$ 79.960.000

El Decreto Alcaldicio N° 2.923 de fecha 25/11/14 que autoriza iniciar proceso de licitación pública en el Portal www.chilecompra.cl para la ejecución del proyecto "**Construcción Casa de Acogida Adultos Mayores, Comuna de Requínoa**", aprueba Bases Administrativas y Técnicas, y Formatos, y designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 060 de fecha 09/01/15 que autoriza Licitación Pública a través del portal www.chilecompra.cl ID N° 3656-123-LP14, para la ejecución del Proyecto "**Construcción Casa de Acogida Adultos Mayores, Comuna de Requínoa**", y adjudica al Oferente Ing. Osvaldo Alfredo Toro Zúñiga E.I.R.L., Rut 76.370.942-6, por un monto total de \$73.566.644 IVA incluido y 76 días corridos de ejecución.

El Decreto Alcaldicio N° 204 de fecha 26/01/15 que aprueba Contrato de fecha 26/01/15 suscrito entre la Municipalidad de Requínoa y el oferente Ing. Osvaldo Alfredo Toro Zúñiga E.I.R.L., Rut 76.370.942-6, para la ejecución del Proyecto "**Construcción Casa de Acogida Adultos Mayores, Comuna de Requínoa**", por la suma de \$73.566.644 IVA incluido y un plazo de ejecución de 95 días corridos, y designa como Inspector Técnico de Obras al Sr. Guillermo Arias del Canto.

El Decreto Alcaldicio N° 296 de fecha 03/02/15 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 30/01/15 para la ejecución de Proyecto "**Construcción Casa de Acogida Adultos Mayores, Comuna de Requínoa**", a cargo del Contratista Ing. Osvaldo Alfredo Toro Zúñiga, Rut N° 76.370.942-6.

El Decreto Alcaldicio N° 359 de fecha 09/02/15 que autoriza congelamiento del plazo de ejecución de la Obra "**Construcción Casa de Acogida Adultos Mayores, Comuna de Requínoa**" a cargo del Contratista Ing. Osvaldo Alfredo Toro Zúñiga, Rut N° 76.370.942-6, debido a la elaboración de los proyectos y otorgación del permiso de edificación respectivo, en virtud a lo estipulado en el Artículo 10 de las Bases Administrativas Especiales de Proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 2.245 de fecha 13/08/15 que aprueba Anexo de Contrato de Ejecución de Obras de fecha 07/08/15 por Aumento de Obras correspondiente a Proyecto "**Construcción Casa de Acogida Adultos Mayores, Comuna de Requínoa**", a cargo del Contratista Ing. Osvaldo Alfredo Toro Zúñiga E.I.R.L., Rut N° 76.370.942-6, por un monto de \$9.574.599 IVA incluido, monto total del Contrato \$83.141.243 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2.718 de fecha 17/09/15 que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 1 correspondiente a Proyecto "**Construcción Casa Acogida Adultos Mayores, Comuna de Requínoa**", a cargo del Contratista Ing. Osvaldo Alfredo Toro Zúñiga E.I.R.L., por un monto de \$23.436.221 IVA incluido, a los cuales se les aplica retención del 10% del monto del Estado de Pago hasta alcanzar un 5% del monto del Contrato, equivalente a la suma de \$ 2.343.622, por lo que el valor líquido a cancelar corresponde a la cantidad de \$21.092.599.

El Decreto Alcaldicio N° 079 de fecha 08/01/16 que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 2 correspondiente a Proyecto "**Construcción Casa Acogida Adultos Mayores, Comuna de Requínoa**", a cargo del Contratista Ing. Osvaldo Alfredo Toro Zúñiga E.I.R.L., por un monto de \$9.440.857 IVA incluido, a los cuales se les aplica retención del 10% del monto del Estado de Pago hasta alcanzar un 5% del monto del Contrato, equivalente a la suma de \$ 944.086, por lo que el valor líquido a cancelar corresponde a la cantidad de \$8.496.771.

El Decreto Alcaldicio N° 1.471 de fecha 09/05/16 que regulariza congelamiento de plazo desde el 09/02/15 hasta el 09/04/15, fija como aumento de plazo la cantidad de 30 días corridos siendo la fecha de término el 05/08/15, y aprueba Término Anticipado de Contrato de Proyecto **"Construcción Casa Acogida Adultos Mayores, Comuna de Requínoa"** a cargo del Contratista Ing. Osvaldo Alfredo Toro Zúñiga E.I.R.L. por las causales definidas en la letra c) del Artículo 56° de las Bases Administrativas Generales de y letra c) del Artículo 21° de las Bases Administrativas Especiales.

El Decreto Alcaldicio N° 1.904 de fecha 27/06/19 que aprueba Comisión para efectuar Recepción Única de Proyecto **"Construcción Casa de Acogida Adultos Mayores, Comuna de Requínoa"**.

El Memo N° 462 de fecha 02/07/19 de la Dirección de Obras Municipales, en el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1.904 de fecha 27/06/19 y solicita autorizar liquidación de contrato de Proyecto **"Construcción Casa de Acogida Adultos Mayores, Comuna de Requínoa"**, suscrita entre el Contratista Ing. Osvaldo Alfredo Toro Zúñiga E.I.R.L. y el Municipio.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, y su Reglamento.

DECRETO :

DEJESE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 1.904 de fecha 27/06/19.

APRUEBASE Liquidación de Contrato de Proyecto **"Construcción Casa de Acogida Adultos Mayores, Comuna de Requínoa"**, suscrita entre el Contratista Ing. Osvaldo Alfredo Toro Zúñiga E.I.R.L. y la I. Municipalidad de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/mbq.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

SECPLA (1)

Mercado Público (1)

D.O.M. (1)